



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00295-00

La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Asunto	Valor
Capital	\$ 33.419.358,47
Capitales Adicionados	\$ 35.823.138,43
Total Capital	\$ 69.242.496,90
Total Interés de Plazo	\$ 6.714.214,00
Total Interés Mora	\$ 12.703.041,21
Total a Pagar	\$ 88.659.752,11
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 88.659.752,11

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$88'659.752.11 Mcte.**, hasta el 28 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **44** fijado hoy **19/03/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1710d8201d3717ba24535d9a4e7455f12fb2f365f744fa35578eb7c7aea4a96

Documento generado en 18/03/2021 07:14:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>